



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Salud para el Bienestar (INSABI).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/09/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Francisco del Carmen Góngora Ramírez	Unidad administrativa: Director de Planeación y Desarrollo
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del Pp 054 "Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)" en su ejercicio fiscal 2023, con base en la información entregada por las unidades responsables del programa y las unidades de evaluación de INDESALUD para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Reportar los resultados y productos del programa en su ejercicio fiscal 2023, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. • Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los programas derivados de las evaluaciones externas. • Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa. • Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa. • Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: El evaluador utilizó, por un lado, el análisis documental de la información generada por la información proporcionada el INDESALUD permitiendo obtener información sobre su comportamiento. Con base en la información del programa, se desarrolló la metodología definida en los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL que consta de 6 apartados relacionados con los siguientes temas: a) Datos generales, b) Resultados/Productos, c) Cobertura, d) Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, e) Conclusiones de la evaluación y f) Datos del proveedor. Para cada uno de los apartados se realizó un análisis puntual mediante trabajo de gabinete y con base en la información proporcionada por el INDESALUD, así como la información obtenida de fuentes digitales del Estado de Campeche.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos _x_ Otros _x_ Especifique: Para el desarrollo del proceso de evaluación del Pp se tomó como punto de partida la información solicitada y proporcionada por el INDESALUD y se complementó con información estadística, informes, reportes , documentos de planeación, instrumentos normativos, técnicos, reportes de presupuesto y reportes de seguimiento a la MIR, principalmente y documentos de fuentes oficiales tanto estatales como a nivel federal.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>Para llevar a cabo una Evaluación Específica de Desempeño se utilizó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño publicados por el CONEVAL y avalados por la SECONT, en donde se indica que la evaluación debe contener seis apartados, mismos que se atendieron a través de trabajo, principalmente de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información adicional que el evaluador externo consideró relevante para justificar el análisis.</p>
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>Los principales resultados del Pp 054 se señalan a continuación:</p> <p>Como primer apartado de la evaluación se encuentra el de datos generales en el que se identificó que el Pp 054 pertenece a la modalidad U "Otros Subsidios", asimismo, el presupuesto aprobado para el programa en los ejercicios 2023 y 2024 fue de \$ 196,114,933. Por otra parte, el objetivo a nivel propósito de la MIR 2023 se estableció como "La población que carece de seguridad social cuenta con acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica" y para lograrlo se estableció un componente, mismo que refiere a la Prestación gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos asociados.</p> <p>El siguiente apartado refiere a los resultados / productos en el que se observó que el objetivo a nivel de la MIR del Pp 054 se alinea con objetivo 1 del Programa Sectorial de Salud 2022 – 2027, específicamente a la estrategia 1.1 y línea de acción 1.1.1. En el mismo orden de ideas, se identificó la vinculación del objetivo del Pp con el indicador sectorial "Número de servicios otorgados por la Unidades Móviles del Estado de Campeche", el cual establece metas retadoras, sin embargo, no se tuvo evidencia de que el programa lleve un seguimiento del mismo puesto que, no se tuvo evidencia del resultado en 2022.</p> <p>Posteriormente, se encuentra el subapartado de indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión en el que se observó que la MIR 2023 del Pp se conforma por 7 indicadores, siendo en su totalidad claros en lo que pretenden medir, sin embargo, los indicadores asociados a los niveles Propósito, Componente y Actividad C1134.A1135 no cumplen con ser relevantes puesto que, no miden de manera directa al objetivo y en consecuencia, no son adecuados; por su parte, en su totalidad los indicadores cumplen con el criterio de economía ya que, no se requiere de un costo adicional para su cálculo. Finalmente, se detectaron áreas de oportunidad para 5 indicadores en cuanto al criterio de Monitoreable; esto debido a que no se publican los medios de verificación para realizar la comprobación externa de los indicadores.</p> <p>En lo referente a los resultados, se identificó que los indicadores asociados a los niveles Fin (el primer indicador), C1134.A1135, C1134.A1486 y C1134.A1136 alcanzaron su meta programada al inicio del ejercicio; no obstante, el resto de los indicadores no tuvieron resultados significativos respecto de sus metas.</p> <p>En cuanto al apartado de resultados (cumplimiento de sus objetivos), se detectó que a la fecha de la presente evaluación, no se le ha aplicado una evaluación de impacto al Pp 054 ya que no se cumplen las condiciones metodológicas; es por lo anterior que no puede referirse a efectos atribuibles. Por otra parte, el Pp ha sido evaluado anteriormente en dos ocasiones; tales procesos corresponden a una evaluación Específica de Desempeño (2021) y a una evaluación en materia de Diseño (2022), mismas que han contribuido en la toma de decisiones por parte de los ejecutores del programa con la finalidad de mejorar en las distintas áreas que se señalan en los hallazgos.</p> <p>Respecto al apartado de cobertura, el Pp cuenta con una definición y cuantificación desagregada entre mujeres y hombres de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, no obstante, se observó que se utiliza la misma definición y cuantificación para las poblaciones potencial y objetivo, aunque con distinto criterio de focalización, esto a su vez, representa un reto para el Pp al pretender atender a la totalidad de la población que presenta el problema; en cuanto a la población potencial, presenta áreas de oportunidad en su redacción ya que, no es específica de los servicios que brinda el programa.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>Aunado con lo anterior, se obtuvieron los valores para realizar el cálculo de la cobertura, observando que se ha mantenido en 62 por ciento del 2021 al 2023 con lo que se asume que el Pp no contaba con los suficientes recursos para atender a la totalidad de su población objetivo.</p> <p>Con respecto al apartado de <i>seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora</i>, se identificó que el Pp fue sujeto a dos evaluaciones, una en 2021 y otra en 2022 para las cuales se tuvo evidencia de los aspectos comprometidos no obstante, no se tuvo evidencia de la documentación que registre los avances en las acciones de mejoras comprometidas en años anteriores.</p> <p>En cuanto al presupuesto aprobado que ha recibido el Pp 054 para su ejecución, este ha tenido fluctuaciones a la alta y a la baja de 2021 a 2023.</p>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• El Pp 054 cuenta con una alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 -2027, específicamente con el objetivo 1 que corresponde a la misión 3 "bienestar y justicia social".• Asimismo, cuenta con una alineación con el objetivo 1 del Programa Sectorial de Salud 2022 – 2027. De la misma manera, el Pp 054 se alinea con el indicador relacionado a ese objetivo.• Las metas establecidas para el indicador sectorial son de desempeño y su resultado fue significativo de acuerdo con el ultimo valor disponible.• En general, los indicadores de la MIR 2023 cumplen con ser claros y económicos.• El segundo indicador del nivel fin es relevante y adecuado para medir al objetivo asociado. Asimismo, se cumplen estos criterios en general para los indicadores a nivel de las actividades.• El Pp 054 ha sido sujeto a dos procesos de evaluación anteriores, mismos que han contribuido en el desempeño del Pp y en la toma de decisiones para su operación.• El Pp identifica y cuantifica a sus poblaciones potencial, objetivo y atendida.• El Pp cuenta con información de su presupuesto aprobado, modificado y ejercido del 2021 – 2023.
2.2.2 Oportunidades: <p>No se identificaron oportunidades relevantes.</p>
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• No se tuvo evidencia de que se lleve un seguimiento del indicador sectorial ya que, no se identificó el valor del 2023.• El indicador a nivel fin "esperanza de vida" no mide directamente al objetivo de este nivel.• El indicador a nivel propósito no cumple con su relevancia y consecuentemente no es adecuado para la toma de decisiones relacionadas con su objetivo. De igual modo, el indicador a nivel componente no cumple con dichas características.• En su mayoría, los indicadores no cumplen con el criterio de monitoreable.• La cobertura del Pp se ha mantenido constante durante los últimos tres ejercicios fiscales (2021-2023), asimismo, no se ha atendido al 100 por ciento de la población objetivo.• Se detectó un problema de focalización de las poblaciones ya que, el Pp pretende atender la totalidad de su población potencial.• El Pp no cuenta con la evidencia del avance de atención de sus Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones anteriores.
2.2.4 Amenazas: <p>No se identificaron amenazas relevantes.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Resultados / Productos</p> <p><i>Descripción del Pp</i></p> <ul style="list-style-type: none">El Pp 054 "Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)" está catalogado como Otros Subsidios (modalidad U), con un presupuesto para el ejercicio 2023 de \$213,000,000. Este Pp tiene como objetivo: "La población que carece de seguridad social cuenta con acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica", para lo cual se establece un componente, mismo que refiere a la prestación gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos asociados. <p><i>Indicador Sectorial</i></p> <ul style="list-style-type: none">El objetivo a nivel Propósito de la MIR del Pp 054 contribuye con uno de los objetivos del <i>Programa Sectorial de Salud 2022 – 2027</i>, específicamente con el objetivo 1; este se mide por medio del <i>número de servicios otorgados por las unidades médicas móviles del Estado de Campeche</i>. Asimismo, se observó que sus resultados han sido significativos de acuerdo con su último valor disponible (2022), asimismo, las metas establecidas para los años 2026 y 2030 son retadoras. De esta manera se concluye que el Pp se alinea con un indicador sectorial, sin embargo, no se tuvo evidencia de que se le dé seguimiento. <p><i>Indicadores de Resultados</i></p> <ul style="list-style-type: none">En general, los indicadores contenidos en la MIR 2023 del Pp 054 cumplen con los criterios de Claro y Económico, es decir, es posible identificar lo que se pretende medir con dichos indicadores y, además, no involucran costos adicionales para llevar a cabo su comprobación.Los indicadores a nivel Fin son relevantes y adecuados ya que, contienen elementos relacionados con el objetivo lo que, a su vez, permite la toma de decisiones relacionadas con el Pp. No obstante, el indicador "esperanza de vida" no establece una relación directa con el objetivo.Por su parte, el indicador a nivel propósito no es relevante ni adecuado para medir a su objetivo asociado ya que, es ambiguo al no establecer el criterio con el que se considera que una persona es atendida por el programa.En el mismo orden de ideas, los indicadores a nivel fin tuvieron resultados significativos respecto de sus metas, sin embargo, no se observó esta misma relación para el indicador del nivel propósito, por lo que se asumen que el Pp no contaba con los suficientes recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles para lograr sus metas a este último nivel.Con relación al componente, no es relevante ni adecuado ya que mide la detección de las personas que requieren consulta y no la prestación del servicio de salud (como se señala en su objetivo); sin embargo, su resultado fue significativo, alcanzando el 100 por ciento de lo programado en los ejercicios 2021, 2022 y 2023; de la misma manera, se observó que durante estos tres periodos la tendencia de las metas a nivel del componente ha sido ascendente, con lo que es posible observar los esfuerzos del Pp para incrementar los servicios que brinda a la población objetivo.En lo que respecta a las actividades, en general cumplen con su relevancia y consecuentemente en el criterio de adecuado. En cuanto a sus resultados, en general fueron significativos, alcanzando el cien por ciento de sus metas en 2023.Por su parte, el 71 por ciento de los indicadores presentan áreas de oportunidad en cuanto al criterio de monitoreable ya que, los medios de verificación utilizados para su construcción no son públicos, por lo que no permiten la comprobación externa de acuerdo con sus métodos de cálculo.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Con relación a los efectos atribuibles, el Pp 054 no ha sido sujeto a evaluaciones de impacto por lo que, no es posible referir a tales efectos, considerando que no se cumplen con las condiciones metodológicas.• Por otra parte, el equipo evaluador observó que el Pp ha sido sujeto a dos procesos de evaluación en el 2021 y 2022, dichas evaluaciones corresponden a una específica de desempeño y una de diseño, mismas que aportaron información sobre el desempeño del Pp y contribuyeron a la toma de decisiones para su operación. <p>Cobertura</p> <ul style="list-style-type: none">• El Pp 054 define y cuantifica a sus poblaciones potencial y objetivo desagregadas por mujeres y hombres, aunque, la definición de la población objetivo es la misma que se utiliza para la población potencial, al igual que su cuantificación; de esta manera se detectó que el Pp pretende atender a la totalidad de población sin seguridad social lo cual, representa un reto significativo para el programa, por lo que se recomendó establecer metas de atención por ubicación geográfica.• De la misma manera, el Pp cuenta con una definición de su población atendida con su respectiva cuantificación desagregada por mujeres y hombres. Sin embargo, presenta áreas de oportunidad en su especificidad.• Se tuvo evidencia de la información para calcular la cobertura del Pp del 2021 al 2023 por lo que, a partir de los cálculos realizados se observó que la cobertura del Pp se ha mantenido en 62 por ciento durante los tres ejercicios fiscales. <p>Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora</p> <ul style="list-style-type: none">• Se tuvo evidencia de los Aspectos Susceptibles de Mejora comprometidos entre el 2021 y 2022 no obstante, no se tuvo evidencia de sus avances de atención.
<p>3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</p> <p>Para el apartado de <i>resultados / productos</i> se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dar seguimiento anual del indicador sectorial para evaluar su avance. Asimismo, modificar el nombre del indicador a <i>"porcentaje de servicios otorgados por las Unidades Móviles del Estado de Campeche"</i> y, finalmente, incluir el indicador a nivel Fin del Pp, lo que permitiría identificar la contribución del Pp a la planeación sectorial.• Se recomienda el uso del indicador de <i>"carencia por acceso a los servicios de salud"</i> que mide a las personas que no tienen acceso a los servicios de salud (INSABI, instituciones públicas de seguridad social o servicios médicos privados). Tal indicador sustituiría el de <i>esperanza de vida</i> correspondiente al nivel Fin.• Establecer como medio de verificación del segundo indicador del nivel fin los <i>"indicadores de carencia social según entidad federativa"</i> publicados por el CONEVAL como parte de la Medición Multidimensional de la pobreza, mismo que puede ser consultado en el siguiente enlace electrónico: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx.• Modificar el indicador a nivel Propósito como: <i>Porcentaje de usuarios sin seguridad social atendidos: (Número de usuarios únicos sin seguridad social que reciben al menos una atención / Total de personas sin seguridad social en el Estado) x100</i>. Asimismo, considerar un sentido ascendente para el indicador.• Desarrollar dos indicadores para el nivel C1134:<ul style="list-style-type: none">○ <i>Tasa de variación de las consultas proporcionadas = ((número de consultas de primer nivel proporcionadas en el periodo "t" / número de consultas de primer nivel proporcionadas en el periodo "t-1")-1)*100</i>○ <i>Porcentaje de recetas surtidas = (Número de recetas surtidas/Número de recetas admitidas)*100</i>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- Definir el indicador de la actividad C1134.A1135 como *"Porcentaje de personas sin derechohabiencia que reciben atención e insumos = Número de personas sin derechohabiencia que reciben atención médica e insumos/Número de personas sin derechohabiencia)*100 con un sentido ascendente*
- Establecer metas retadoras y factibles con base en la reestructuración del indicador de la actividad C1134.A1135.
- Modificar el nombre del indicador de la actividad C1134.A1486 como *"porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres realizadas"*.
- Modificar el nombre del indicador de la actividad C1134.A1136 como *"Porcentaje de acciones en beneficio de las personas con discapacidad realizadas"*.
- Establecer un medio de verificación para los indicadores que no cumplen con el criterio de Monitoreable, señalando el nombre de la documentación en la que se encuentra la información, así como el área encargada de generarla; a su vez, que esta sea pública y accesible para cualquier persona, por lo que, se recomienda integrar el enlace electrónico en la columna correspondiente de la MIR.

Para el apartado de **cobertura** se recomienda:

- Que el Pp establezca metas de atención por ubicación geográfica (comunidades, localidades, colonias, fraccionamiento, etc.) para la cuantificación de su población objetivo.
- Definir la población atendida como: *"Población sin seguridad social en el Estado de Campeche atendida con los servicios de salud del programa"*
- Con la finalidad de establecer metas e identificar los recursos necesarios para llevar a cabo la operación del programa, documentar una estrategia, modificando el criterio de focalización a personas sin derechohabiencia por localidades de alta marginación, zonas de atención prioritario u otro criterio que permita establecer metas de corto y mediano plazo. Asimismo, que incluya el presupuesto que requiere el programa para atender a su población objetivo en el mediano y largo plazo, e incluir el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo.
- A partir de la redefinición de las poblaciones propuestas anteriormente, establecer una nueva cuantificación con base en la información disponible de la cobertura alcanzada en ejercicios anteriores y considerando las proyecciones del presupuesto especificadas en la recomendación anterior.

Para el apartado de **seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora** se recomienda:

- Documentar los avances de atención de los ASM derivados de evaluaciones anteriores aplicadas al Pp.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA			
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Alcántara Pérez			
4.2 Cargo: Evaluador Externo			
4.3 Institución a la que pertenece: Persona física			
4.4 Principales colaboradoras: Lic. Lesly Sanabria González Lic. Yussulli A. Hernández Rosales			
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ulises.alcantara04@gmail.com			
4.6 Teléfono (con clave lada): 55-4143-7112			

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)			
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)			
5.2 Siglas: INSABI			
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche			
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>			
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>			
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche Mtra. Josefa Castillo Avendaño			
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación Administrativa INSABI			
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre:	L.C. María Trinidad Ortiz Villalobos. 9811062322 insabitrini@gmail.com	Unidad Administrativa	Coordinación Administrativa INSABI



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <u> x </u> 6.1.2 Invitación a tres <u> </u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <u> </u> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <u> </u> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u> </u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche
6.3 Costo total de la evaluación: \$89,320.00 (Son ochenta y nueve mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N). I.V.A incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://salud.campeche.gob.mx/?page_id=386 https://salud.campeche.gob.mx/?page_id=2559
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

L.A. María Trinidad Ortiz Villalobos.
Subdirectora Administrativa de
Proyectos Especiales

Lic. Francisco del Carmen
Góngora Ramírez
Director de Planeación y Desarrollo

MACH. Josefa Castillo Avendaño.
Directora General